

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

EDICIÓN ESPECIAL

AÑO XXVI N° 499

2 de octubre de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin.official@riogrande.gob.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

**CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 258/262**

4

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0787/0793**

6

**EJECUTIVO: Área de Innovación, Planificación y G. Pública
Resoluciones N° 015/016**

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 258/14

VISTO:

El Memorándum N° 142/2014 de fecha (17/09/14), presentado por la Concejal del Bloque PARTIDO POPULAR – Dra. COLAZO MARIA LAURA; ingresado a Recursos Humanos del C.D como Asunto N° 2699 de la Mesa de Entrada (D.A.C.D), el día 17/09/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Memorándum la Concejal procede a cambiar de funciones al Agente Planta Contratada del C.D; Sr. **CONTRERAS NESTOR DANIEL**, DNI 18.426.965 – Legajo N° 4731/7, quién se desempeñará a partir del día 17 de Septiembre de 2014 como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra. COLAZO MARIA LAURA y por el período en vigencia del Contrato Empleo Público instrumentado según **RESOLUCION R.H.C.D N° 059/14**.

Que de acuerdo al cargo asignado, el Agente percibirá la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro), mas el Adicional Particular 35%, como así también en cumplimiento a lo requerido, encuadrándose en el Decreto C.D N° 171/12 corresponde asignar el Plus Legislativo C.D y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

PORELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C de la PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE:**

Artículo 1°) APROBAR el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del C.D; Sr. **CONTRERAS NESTOR DANIEL**, DNI 18.426.965 – Legajo N° 4731/7, quién se desempeñará cumpliendo funciones como **PERSONAL de DESPACHO** bajo la dependencia del Concejal BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra. COLAZO MARIA LAURA a partir del día 17 de SEPTIEMBRE de 2014 y por el período en vigencia del Contrato de Empleo Público instrumentado según **RESOLUCION R.H.C.D N° 059/14**.

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del C.D; Sr. **CONTRERAS NESTOR DANIEL**, DNI 18.426.965 – Legajo N° 4731/7, a percibir la remuneración correspondiente a la **Categoría 24 (veinticuatro)** con la asignación del **Adicional Particular del 35%** más el **Plus LEGISLATIVO** (Decreto N° 171/12) por el período descripto en el **Artículo 1°)** de la presente.

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejal Bloque PARTIDO POPULAR – Dra. COLAZO MARIA LAURA, mediante Memorándum N° 142/2014 ingresado a R.H.C.D como Asunto N° 2699 el día 17/09/2014; será imputado a la partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» – **PRESUPUESTO C.D** - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 4°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 259/14

VISTO:

El Memorándum N° 142/2014 de fecha (17/09/14), presentado por la Concejal del Bloque PARTIDO POPULAR – Dra. COLAZO MARIA LAURA; ingresado a Recursos Humanos del C.D como Asunto N° 2699 de la Mesa de Entrada (D.A.C.D), el día 17/09/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Memorándum la Concejal procede a cambiar de funciones al Agente Planta Contratada del C.D; Sr. **VILLALBA MARIO ALEJANDRO**, DNI 28.870.647 – Legajo N° 5120/9, quién se desempeñará a partir del día 17 de Septiembre de 2014 como PERSONAL de BLOQUE bajo la dependencia del Concejal BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra. COLAZO MARIA LAURA y por el período en vigencia del Contrato Empleo Público instrumentado según **RESOLUCION R.H.C.D N° 256/14**.

Que de acuerdo al cargo asignado, el Agente percibirá la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés), mas el Adicional Particular 35%, como así también en cumplimiento a lo requerido, encuadrándose en el Decreto C.D N° 101/08 corresponde asignar el Plus Legislativo C.D y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

PORELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C de la PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE:**

Artículo 1°) APROBAR el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del C.D; Sr. **VILLALBA MARIO ALEJANDRO**, DNI 28.870.647 – Legajo N° 5120/9, quién se desempeñará cumpliendo funciones como **PERSONAL de BLOQUE** bajo la dependencia del Concejal BLOQUE PARTIDO POPULAR, Dra. COLAZO MARIA LAURA a partir del día 17 de SEPTIEMBRE de 2014 y por el período en vigencia del Contrato de Empleo

Público instrumentado según **RESOLUCION R.H.C.D N° 256/14**.

Artículo 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D; Sr. **VILLALBA MARIO ALEJANDRO**, DNI 28.870.647 – Legajo N° 5120/9, a percibir la remuneración correspondiente a la **Categoría 23 (veintitrés)** con la asignación del **Adicional Particular del 35%** más el **Plus LEGISLATIVO** (Decreto N° 101/08) por el período descripto en el **Artículo 1°)** de la presente.

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejal Bloque PARTIDO POPULAR – Dra. COLAZO MARIA LAURA, mediante Memorándum N° 142/2014 ingresado a R.H.C.D como Asunto N° 2699 el día 17/09/2014; será imputado a la partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» – **PRESUPUESTO C.D** - Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 4°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 260/14

VISTO:

El Memorándum N° 222/14 de fecha 26/09/14 emanado por el Secretario Legislativo C.D – ALEJANDRO M. DEANES; ingresado a Recursos Humanos del C.D como Asunto N° 2801 (Mesa de Entrada D.A.C.D) el día 26/09/14; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Memorándum el Secretario Legislativo C.D, solicita la gestión pertinente a los efectos de que el Agente Planta Permanente del C.D, Sr. **JULIO CESAR MADARIETA**, DNI 20.065.994 – Legajo N° 1264/5, Cat. 24 (veinticuatro) quién se desempeña en el Dto. de Mantenimiento dependiente de la Secretaría Legislativa, subroga en el cargo al Agente Planta Permanente del C.D, Sr. ANGEL DIAZ - Legajo N° 1687/0; JEFE A/C del Dto. De MANTENIMIENTO del C.D, instrumentada según RESOLUCION R.H.C.D N° 232/10, a raíz del que el mismo se encuentra con Licencia por Largo Tratamiento a partir del día 13/01/14.

Que en función de la situación existente, se resuelve la presente basado en el incremento del desarrollo habitual de tareas, debiendo cubrir las necesidades que el área demanda y, Que lo actuado cuenta con la autorización de la Presidente del C.D, Sra. MIRIAM R. BOYADJIAN y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

PORELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C de la PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE:**

Artículo 1°) APROBAR la Subrogancia A/C de la JEFATURA del Dto. De MANTENIMIENTO, asignado al Agente Planta Permanente del C.D; Sr. **JULIO CESAR MADARIETA**, DNI 20.065.994 – Legajo N° 1264/5, Categoría 24 (veinticuatro) - quién se desempeña en el Dto. de Mantenimiento dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día 01 de Octubre de 2014 y por el período que transcurra la Licencia por enfermedad del Agente Planta Permanente del C.D, Sr. ANGEL DIAZ - Legajo N° 1687/0 quién se encontraba A/C DE LA JEFATURA del Dto. De MANTENIMIENTO del C.D, instrumentada según RESOLUCION R.H.C.D N° 232/10.

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Permanente del C.D; Sr. **JULIO CESAR MADARIETA**, DNI 20.065.994 – Legajo N° 1264/5, Categoría 24 (veinticuatro); quién subroga A/C la JEFATURA del Dto. De MANTENIMIENTO del C.D; a percibir los Adicionales correspondientes al cargo asignado CARGO DIRECTIVO - JEFE - mas los Adicionales de TAREA RIEGOSA – con la percepción del PLUS LEGISLATIVO en virtud del cargo asignado y por el período descripto en el Art. 1°) de la presente.

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 222/14 emitido por el Secretario Legislativo del C.D, ALEJANDRO M. DEANES y autorizado por la Presidente del C.D – Doña MIRIAM BOYADJIAN ingresado a R.H.C.D como Asunto N° 2801 el 26/09/14, será imputado a la Partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» - PRESUPUESTO del C.D - Ejercicio Financiero Año 2014.

Artículo 4°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del C.D, Sr. **JULIO CESAR MADARIETA**, DNI 20.065.994 – Legajo N° 1264/5, en las formas y términos de L.P.A – Ley N° 141.

Artículo 5°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPAL PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 261/14

VISTO:

La Nota N° 604 de fecha (25/09/2014), presentada por la Concejal del Bloque MPF – Doña MIRIAM BOYADJIAN; ingresada a Recursos Humanos del C.D como Asunto N° 2776 de la Mesa de Entrada (D.A.C.D), el día 26/09/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota la Concejal informa que procede a Renovar el CONTRATO de EMPLEO PUBLICO celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. **MUÑOZ LETIZIA SAMUEL MARTIN**, DNI 27.536.395, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 2014

hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL DE DESPACHO bajo la dependencia de la CONCEJAL BLOQUE MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, con la Asignación del Plus Legislativo encuadrándose en el Decreto C.D N° 171/12 mas Adicional Particular del 35%, y en uso de las facultades que le son propias. Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

PORELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C de la PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE:**

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. **MUÑOZ LETIZIA SAMUEL MARTIN, DNI 27.536.395**, por el período comprendido desde el **01 de Octubre de 2014** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, cumpliendo funciones como PERSONAL DE DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.

Artículo 2°) AUTORIZAR al Sr. **MUÑOZ LETIZIA SAMUEL MARTIN, DNI 27.536.395**, a percibir la retribución mensual de la **Categoría 10 (diez)** de la Administración Municipal, con la Asignación del Plus Legislativo encuadrándose en el Decreto C.D N° 171/12 mas Adicional Particular del 35%, por el período descrito en el **Artículo 1°)** de la presente.

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo requerido por el Bloque MPF mediante Nota N° 604/14 ingresada a la R.H.C.D como Asunto N° 2776 el 25/09/14, será imputado a la partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» – PRESUPUESTO C.D - Ejercicio Financiero **AÑO 2014**.

Artículo 4°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 262/14

VISTO:

La Memo N° 300/14 de fecha (25/09/14), presentado por la Concejal del Bloque M.P.F, Dña. BOYADJIAN MIRIAM; ingresado a Recursos Humanos del C.D como Asunto N° 2806 de la Mesa de Entrada (D.A.C.D), el día 29/09/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Memo N°300/14 la Concejal informa que procede a asignar la percepción del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 171/12) al Agente Planta Contratada del C.D; Sr. **IGARZABAL HECTOR FABIAN, DNI 21.489.423 – LEGAJO N° 4928/0**, quien cumple funciones como PERSONAL DE DESPACHO bajo la dependencia de la Concejal Bloque M.P.F – Doña. BOYADJIAN MIRIAM, partir del día 01 de Octubre de 2014 y por el período descrito en lo instrumentado según RESOLUCION R.H.C.D N° 242/14 de fecha (03/09/14) y en uso de las facultades que le son propias.

Que el suscripto está autorizado para el dictado del presente acto administrativo, dado que se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal y de acuerdo al Decreto N° 022/07.

PORELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C de la PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE:**

Artículo 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la asignación del **PLUS LEGISLATIVO (DECRETO C.D N° 171/12)** a la remuneración mensual del Agente Planta Contratada C.D; Sr. **IGARZABAL HECTOR FABIAN, DNI 21.489.423 – LEGAJO N° 4928/0**, a partir del día **01 de Octubre de 2014**, y por el período descrito en lo instrumentado según **Artículo 1°)** de la **RESOLUCION R.H.C.D N° 242/14 (03/09/14)**.

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejal del Bloque M.P.F, BOYADJIAN MIRIAM, mediante MEMO N°300/14 ingresado a R.H.C.D como Asunto N° 2806 el 29/09/14, será imputado a la partida de «**GASTOS DE PERSONAL**» – PRESUPUESTO C.D - Ejercicio Financiero Año 2014.

Artículo 3°) REGISTRAR - COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO - PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0787/14

VISTO:

El Trámite N° 25084/2014 de fecha 17/09/2014, emitido desde la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que en función a la citada actuación, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el nombramiento como representante de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente ante la Comisión Técnica Social de Intervención en el Programa Sustentable, a la Ing. ARGÜELLO, Marcela Virginia, DNI. N° 21.816.823, quien cumple funciones como Directora de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el nombramiento como representante de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente ante la Comisión Técnica Social de Intervención en el Programa Sustentable, a la Ing. ARGÜELLO, Marcela Virginia, DNI. N° 21.816.823, quien cumple funciones como Directora de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 30 de septiembre de 2014.

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0788/14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza referente a control y exposición de Ejecución Presupuestaria, Dictamen N° 45/2014, Asunto N° 502/2013, dado en Sesión Ordinaria del día 19 de septiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Dictamen N° 45/2014 Asunto N° 502/2013, el Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 19/09/2014, procedió a sancionar un proyecto de Ordenanza por el cual los Secretarios del Departamento Ejecutivo deberán exponer, en algunas de las dos (2) últimas Sesiones Ordinarias de cada año, si han cumplido con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal de Presupuesto de este año.

Que con quince días de antelación a la presentación de los mismos a la sesión ordinaria para exponer deberá mandar por escrito la información que van a presentar en la sesión ordinaria. Que la Carta Orgánica Municipal establece:

En el Art. 117 inc. 5: «Informar al Concejo Deliberante en la primera sesión ordinaria de cada año, sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior, el estado de las cuentas públicas y de los planes del gobierno para el ejercicio en curso.»

Inc. 17: «Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio antes del 30 de abril del año siguiente. La falta de remisión configura falta grave. Hasta el 31 de mayo de cada año se pueden realizar los ajustes contables y presupuestarios correspondientes a dicha cuenta general...».

Que la información física a la que se refiere el presente proyecto, a la ejecución de metas, producción bruta, volúmenes de trabajo, adquisición y utilización de recursos reales...se distorsiona con la presentación en las fechas establecidas ya que este año el calendario establecido para las dos últimas sesiones ordinarias son el 25/11 y el 09/12.

Que el informe según lo solicitado en el proyecto, debería ser elevado a principios de noviembre, y la información sería hasta octubre.

Que la presentación de los secretarios sería a fines de noviembre y/o principios de diciembre, por lo que desde octubre a noviembre/diciembre, el cumplimiento de los objetivos varía considerablemente.

Que el Departamento Ejecutivo siempre se encuentra dispuesto, como lo ha hecho todos los años, a concurrir al Concejo Deliberante, a las correspondientes Comisiones a fin de informar todo lo referente al Presupuesto y su evolución.

Que es en virtud de lo expuesto y a fin de salvaguardar las formas y procedimientos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, resulta necesario realizar un veto total del proyecto de ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

PORELLO:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°: VETAR totalmente el Proyecto de Ordenanza referente a control y exposición de Ejecución Presupuestaria, Dictamen N° 45/2014, Asunto N° 502/2013, dado en Sesión Ordinaria del día 19 de septiembre de 2014; y

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de octubre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0789/14

VISTO:

El Expediente Letra «T» N° 4141/2007 iniciado a favor de la Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, DNI N° 29.420.870, correspondiente al predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 77 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande. La Ordenanza Municipal N° 2738/2010. El Dictamen Plenario N° 349/2011 - Trámite N° 14709/2011 de fecha 14/06/2011, emitido desde la Asesoría Letrada de este Municipio. El Trámite N° 24740/2014 de fecha 03/09/2014, emitido desde la Coordinación Municipal de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, DNI N° 29.420.870, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las leyes en vigencia. Que la Dirección Municipal de Tierras, ha verificado que la documentación obrante en el expediente de referencia es la correcta, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (O.M. N° 1266/00). Que la Dirección Municipal de Tierras, ha verificado la documentación obrante en el Expediente de referencia, la que se especifica de fs. 01 a fs. 56 avalando el cumplimiento de la normativa citada. Que atento haber sido abonado el predio en su totalidad, el titular, solicita adherirse a los términos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2738/2010, la cual en su Art. 1°, estipula lo siguiente: «AUTORIZAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL del MUNICIPIO DE RIO GRANDE, a llevar a cabo las escrituración traslativa de dominio sobre los predios fiscales adjudicados en venta, a favor de aquellos adjudicatarios que reúnen los recaudos establecidos en el Art. 2° de la presente». Que la Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, DNI N° 29.420.870, ha dado acabado cumplimiento a todos los requisitos exigidos, suscribiendo con este Municipio condición contractual en los términos de la Ordenanza N° 2738/2010, encuadrándose en la misma. Que, asimismo se ha corrido vista y existe dictamen favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Participativo y Desarrollo Local. Que mediante Trámite N° 19155/2014, Auditoría Interna informa que se prosiga con la emisión del Acto Administrativo del Expediente de referencia. Que el suscripto se encuentra facultado para del dictado del presente en virtud de lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, DNI N° 29.420.870, el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 77 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 349,99 m² (trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 92.606,25 (Pesos noventa y dos mil seiscientos seis con 25/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 4141/2007.

ARTICULO 2°.- LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 92.606,25 (Pesos noventa y dos mil seiscientos seis con 25/100), a abonar en 1 (una) cuota, según Convenio de Pago N° 211/2014 suscripto con la adjudicataria, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR el Convenio de Pago N° 211/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ARTICULO 4°.- EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2738/2010.

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR a la Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, DNI N° 29.420.870, dentro de los alcances de la Ordenanza municipal N° 2738/2010, la adjudicación del predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 77 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande plano mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 4141/2007.

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Tierras Fiscales a realizar la escritura traslativa de dominio del predio en cuestión a favor del adjudicatario.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR a la Sra. TORANZO, Gabriela Azucena, DNI N° 29.420.870, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ARTICULO 8°.- REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de octubre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0790/14

VISTO:

El Expediente N° 4485/2014. La Ley de Contabilidad N° 6/71 Territorial, Artículo 26°, Inciso 2°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decretos Municipales N° 0558/2009 y 034/2014; Artículo 117° de la Carta Orgánica Municipal - Disposiciones Transitorias - Parte Segunda; Ordenanza N° 2848/2010. El Trámite N° 26823/2014 de fecha 02/10/2014, emitido desde la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de comunicar el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 06/10/2014 a la hora 17:50, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/10/2014 a la hora 13:40, del Secretario de Gobierno C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, a fin de mantener reuniones inherentes a la planificación de las Ordenanzas aprobadas en la última sesión del Concejo Deliberante y en la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que a tal efecto se deberá extender la respectiva orden de pasaje vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES - BUENOS AIRES / RIO GRANDE, y por la Secretaría de Finanzas liquidar los viáticos correspondientes conforme el Decreto Municipal N° 558/2009.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 06/10/2014 a la hora 17:50, con regreso a nuestra Ciudad el día 08/10/2014 a la hora 13:40, del Secretario de Gobierno C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, a fin de mantener reuniones inherentes a la planificación de las Ordenanzas aprobadas en la última sesión del Concejo Deliberante y en la Agencia Nacional de Seguridad Vial, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 4485/2014.

ARTICULO 2°.- MIENTRAS dure la ausencia del Sr. Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUNIN.

ARTICULO 3°.- POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES - BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de octubre de 2014.

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0791/14

VISTO:

La Nota N° 595/2014 de fecha 23/09/2014, emitida por el Concejo Deliberante de Río Grande; recepcionada por Mesa de Entradas (Atención al Público) en fecha 24/09/2014, bajo el Trámite N° 25955/2014.

El Trámite N° 26217/2014 de fecha 26/09/2014, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de prorrogar, a partir del día 15/10/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, bajo la dependencia de la Sra. Concejala BOYADJIAN, Miriam Ruth, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0855/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARTINEZ, Dolores del Valle, Legajo N° 3773/7, quien depende de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR a partir del día 15/10/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque Movimiento Popular Fueguino, bajo la dependencia de la Sra. Concejala BOYADJIAN, Miriam Ruth, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0855/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARTINEZ, Dolores del Valle, Legajo N° 3773/7, quien depende de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de octubre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0792/14

VISTO:

La Nota N° 177/2014 de fecha 27/06/2014, emitida por la Vicepresidencia del poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, recepcionada por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio en fecha 18/07/2014.

El Trámite N° 19080/2014 de fecha 18/07/2014, emitido desde la Coordinación Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aprobar la Adscripción, a partir de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fueguino, bajo la dependencia del Sr. Legislador LOFFLER, Damián, del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Héctor Hugo, Legajo N° 1039/1, quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Homónima, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Adscripción, a partir de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Bloque Movimiento Popular Fueguino, bajo la dependencia del Sr. Legislador LOFFLER, Damián, del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Héctor Hugo, Legajo N° 1039/1, quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Homónima, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2°.- ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de octubre de 2014.

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0793/14

VISTO:

Los actos de provocación realizados por los ciudadanos británicos **Jeremy Clarkson, James May y Richard Hammond**, acompañados de un equipo de cuarenta personas; los cuales se encuentran realizando un programa televisivo para la BBC de Londres, denominado «Top Gear», en la provincia de Tierra del Fuego, en los cuales se recurriera; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 de la Carta Orgánica Municipal enuncia que «El reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes».

Que los nombrados ya registran actos discriminatorios en diversos países en donde han realizados el programa de referencia, lo cuál ha sido mencionado en el sitio oficial de la propia BBC de Londres, denigrando la idiosincrasia propia de cada país.

Que en nuestro país, y más precisamente en nuestra provincia, han elegido circular en vehículos automotores cuyas placas patentes hacen una inculcable referencia al conflicto bélico que la Argentina mantuvo con Gran Bretaña en el año 1982, ofendiendo de esta manera la memoria de nuestros caídos en la guerra, e indirectamente a los soldados de su país que también perdieron su vida en ese conflicto.

Que siendo la ciudad de Río Grande la «Capital Nacional de la Vigilia por Malvinas», resulta un acto de provocación con connotaciones mayúsculas, siendo esto intolerable.

Que la ciudad de Río Grande ratificando que las Islas Malvinas fueron, son y serán Argentinas, ha elegido el camino de la Paz y el Diálogo para la recuperación de la soberanía sobre ellas, lo cual ha dejado plasmado con «Seminarios Internacionales sobre Malvinas»; en los «Diálogos de Río Grande» y en la Maratón «Río Grande corre por Malvinas».

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DECLARAR PERSONAS NO GRATAS EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE a **Jeremy Clarkson, James May, Richard Hammond y a los integrantes de su equipo de producción y logística**, quienes se encuentran circulando por las rutas de la provincia con vehículos automotores cuyas placas patentes hacen una inculcable referencia al conflicto bélico que la Argentina mantuvo con Gran Bretaña en el año 1982, ofendiendo de esta manera la memoria de nuestros caídos en la guerra, e indirectamente a los soldados de su país que también perdieron su vida en ese conflicto.

ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la autoridad de aplicación para que a los mencionados se les indique el desvío correspondiente para que su circulación no sea por las calles de la ciudad de Río Grande, sino por un camino colateral, evitando de esta manera que los vecinos sigan sufriendo la afrenta a la que están siendo sometidos, dado que Malvinas es un sentimiento arraigado en el corazón de cada uno de ellos.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de octubre de 2014.

MELELLA
ROSSI

**AREA DE INNOVACIÓN,
PLANIFICACIÓN Y GESTION PÚBLICA**

RESOLUCION A.I.P. y G.P. N° 0015/2014

VISTO:

El Expediente 04005/2014,

La Ley Territorial N° 6/71 de Contabilidad Artículo 26° Inciso 2°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Art. 117° de la Carta Orgánica Municipal; Disposiciones Transitorias- Parte Segunda; Ordenanza N° 2848/10, Decreto Municipal N° 68/13, Decreto Municipal N° 34/14. El Decreto Municipal N° 0769/2013, Decreto Municipal N° 0514/2014, Resolución del Ministerio de Educación N° 1718/2014y Resolución de la Legislatura Provincial N° 219/2014.

El Trámite N° 23905/2014 de fecha 08/09/2014, emitido desde la Dirección de Relaciones Internacionales, dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar la extensión de 04 (cuatro) órdenes de pasajes vía aérea, a favor de las siguientes personas TRAMO: BUENOS AIRES-RIO GRANDE-BUENOS AIRES a favor de RECCE JUAN, DNI N° 27.387.669, CAPLAN DIEGO, DNI N° 33.716.061, SCHANDELER NADIA, DNI N° 31.073.955 y GOMEZ LILLIANA, DNI N° 11.633.596, **quienes se trasladan a nuestra Ciudad a fin de participar del evento: «II MARATON «RIO GRANDE CORRE POR MALVINAS»»**

Que el mencionado evento se llevara a cabo el día 14 de septiembre del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para la emisión del presente acto conforme a lo establecido en la Carta Orgánica.

Por ello:

**LA RESPONSABLE DEL AREA
DE INNOVACION, PLANIFICACION Y GESTION PÚBLICA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de 04 (cuatro) órdenes de pasajes vía aérea, a favor de las siguientes personas TRAMO: BUENOS AIRES-RIO GRANDE-BUENOS AIRES a favor de RECCE JUAN, DNI N° 27.387.669, CAPLAN DIEGO, DNI N° 33.716.061, SCHANDELER NADIA, DNI N° 31.073.955 y GOMEZ LILLIANA, DNI N° 11.633.596, **quienes se trasladan a nuestra Ciudad a fin de participar del evento: «II MARATON «RIO GRANDE CORRE POR MALVINAS»»**, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expte.: N° 0001- 04005/2014.

ARTICULO 2°.- POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 08 de septiembre de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P. y G.P. N° 0016/2014

VISTO:

El Expediente 4108/2014.

La Ley Territorial N° 6/71 de Contabilidad, Artículo 26°, Inciso 2°; Decreto Reglamentario 292/72; Carta Orgánica Municipal Disposiciones Transitorias – Parte Segunda, Decreto Municipal 0034/2014; Ordenanza N° 2848/2010 y El Decreto Municipal N 514/2014, Declarando de Interés Municipal la «II MARATON RIO GRANDE CORRE POR MALVINAS»

El Decreto Municipal N° 0769/2013, Resolución del Ministerio de Educación N° 1718/2014y Resolución de la Legislatura Provincial N° 219/2014.

El Trámite N° 24235/2014 de fecha 10/09/2014, emitida desde la Dirección de Relaciones Internacionales, dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública.

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el servicio de alojamiento y racionamiento, a favor de: RECCE JUAN, DNI N° 27.387.669, CAPLAN DIEGO, DNI N° 33.716.061, SCHANDELER NADIA, DNI N° 31.073.955 y GOMEZ LILLIANA, DNI N° 11.633.596.

Que los integrantes mencionados, se trasladará a nuestra Ciudad, con motivo de los eventos denominado MARATON «RIO GRANDE COCRRE POR MALVINAS», declarándose de Interés Municipal bajo El Decreto Municipal N° 514/2014.-

Que este ejecutivo está siempre dispuesto a apoyar todos los eventos de este tipo que desde nuestra Comunidad siempre generó interés, y en virtud de ello, desea que se alcancen los objetivos propuestos.

Que la suscripta se encuentra facultado para la emisión del presente acto conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**LA RESPONSABLE DEL AREA
DE INNOVACION, PLANIFICACION Y GESTION PÚBLICA
RESUELVE**

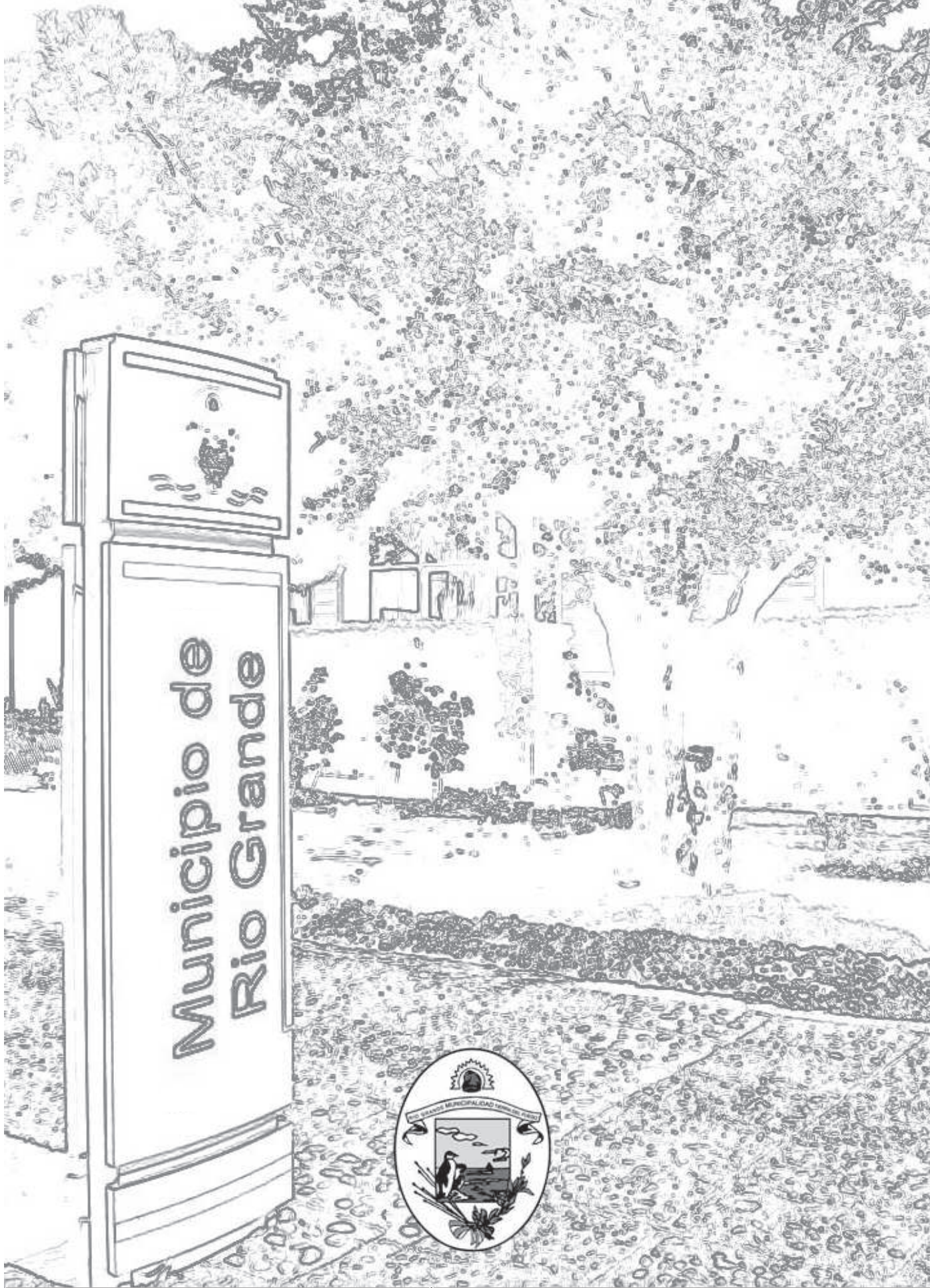
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el servicio de alojamiento y racionamiento, a favor de RECCE JUAN, DNI N° 27.387.669, CAPLAN DIEGO, DNI N° 33.716.061, SCHANDELER NADIA, DNI N° 31.073.955 y GOMEZ LILLIANA, DNI N° 11.633.596, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4108/2014.

ARTICULO 2°.- POR Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de septiembre de 2014.

MORAN Y FLORES



SECRETARÍA DE GOBIERNO